Informe de Actividades de Contrato de Prestación de Servicio

1. DATOS GENERALES

No. De Contrato: **CD-05-2024-2040**

Plazo de Ejecución - Desde: 19/03/2024 - Hasta: 31/12/2024

Nombre y Apellido del Contratista: **ALVARO ANDRÉS ACOSTA ARRÁZOLA.**

No. Documento de Identificación: 1.043.605.154 de Suan – Atlántico.

Periodo: a JUNIO de 2024

No. de Pago: 04

2. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
Ejecutar la revisión, elaboración y control de legalidad a los documentos, solicitudes y respuestas que soliciten los procesos de Planeación e Infraestructura Educativa.	Se generaron las distintas respuestas para las solicitudes presentadas en la Oficina de Gestión Estratégica, conforme al marco legal vigente con el objetivo de entregar soluciones a los distintos peticionarios conforme a los procesos manejados en esta oficina. Principalmente, se despliegan respuestas conforme a las inquietudes o preocupaciones que tiene la comunidad sobre los aspectos de infraestructura de las Insitituciones, con el animo de solventar cualquier tipo situación que acoja a un Colegio. Igualmente, se desarrolló la revisión legal de cada de las actividades misionales de de los todos los procesos a cargo de la Oficina de GEFI (Infraestructura, FSE, Modernización, Planeación, entre otros).
Asesorar profesionalmente en los asuntos relacionados con los procesos de la Secretaría de Educación Distrital, en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos.	Acompañar y guiar legalmente a los procesos de Planeación e Infraestructura Educativa, respecto a las tareas que se adelantan dentro del funcionamiento misional de la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, diariamente. De igual forma, se brinda atención y orientación de los Directivos Docenes Rectores y Técnicos Operativos de las distintas IEDs, respecto a cualquier escenario que genere algun tipo de duda o incertidumbre bajo la ejecución de sus labores.

Brindar asesoría en la proyección de Actos Administrativos, previo análisis y estudio de los documentos que se relacionan con la situación fáctica particular.	Se realizó la proyección de solicitud, por medio del cual, la Secretaría Distrital de Educación, solicita a la Secretaría General del Distrito, inscriba y solicite, a la Empresa de Desarrollo Urbnao de Barranquilla, la compra de los predios proyectados, para la ejecución de obras de ampliación de la infraestructura educativa de los colegios, que se pretenden beneficiar.
Proyectar conceptos y respuestas a solicitudes en los asuntos relacionados con los procesos de Planeación e Infraestructura Educativa.	Se presentó respuesta de fondo a la solicitud presentada por LEXIUS CONSULTORES, a través de la cual, se solicitó al D.E.I.P. DE BARRANQUILLA, el reconocimiento de pago, de las obras de mantenimiento, sobre un inmueble, cuya propiedad es de la Congregación de Claretianos, el cual estuvo en comodato para el funcionamiento de la IED. JOSE EUSEBIO CARO.
Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual.	Se representó a la Secretraría Distrital de Educación, en una mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Hacienda, en aras de materializar el proceso de exoneración predial de cada uno de los inmuebles donde funcionan las instituciones educativas oficiales del Distrito. Igualmente, se trabajó con la Secretaría de Hacienda, la generación de los paz y salvo, de los predios que se buscan legalizar por medio de procesos judiciales de pertenencia, en virtud que los inmuebles son propiedad de personas jurídicas liquidadas, en esta medida, se busca legalizar las IED. JORGE ROBLEDO ORTIZ, KARL PARRISH y LAS NIEVES SEDE 2. Se ejecuto mesa de trabajo con la Oficina de Bienes, la revisión de los predios que se buscan adquirir dentro del presente cuatrenio, buscan conformar espacios viables para la ejecución de obras de ampliación.

Anexos:

1. **Formato de Interventoría para firmado por el Supervisor**
2. **Cuenta de cobro N° 004**
3. **Soportes de pago de seguridad social.**
4. **Certificación para efectos de retención en la fuente ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo.**



ALVARO ANDRÉS ACOSTA ARRÁZOLA.

Contratista